

Estando presentes o representados los únicos dos (2) socios propietarios de la totalidad de las cuotas sociales, estos renuncian a las formalidades y los plazos de la convocatoria acogiendo a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos Sociales, por lo cual la Asamblea General Ordinaria se encuentra en capacidad de deliberar válidamente, y aprobar válidamente las resoluciones que se sometan a votación.

Preside la reunión la señora Dianny Michelle Peña Pantaleón, representante del señor Ludwig Van Peña Sánchez Gerente de la sociedad. El señor Diandino Peña Crique la asiste en la Secretaría. Compuesta así la Mesa Directiva de la Asamblea.

La Presidenta de la Asamblea informó que la misma había sido convocada para conocer sobre la cancelación de un Certificado Financiero colocado en el Banco BHD, S. A., para aplicarlo al pago del préstamo que tiene con dicha entidad bancaria la compañía DESARROLLOS RDC, S. A.; y a seguidas somete a votación la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN UNICA

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad BALMAREDA COMERCIAL, S. R. L., AUTORIZA la cancelación los Certificados Financieros Nos. 986816 por el monto de Veinte Millones de Pesos (RD\$20,000,000.00), 986836 por el monto de Dos Millones Quinientos Mil Pesos (RD\$2,500,000.00), y 986852 por la suma de Cinco Millones de Pesos (RD\$5,000,00.00), emitidos por el Banco BHD, S. A., Banco Múltiple a nombre de la Sociedad y cedidos mediante contrato de cesión de crédito de fecha tres (03) del mes de octubre del año dos mil once (2011) en virtud del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diez (2010), en consecuencia la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (RD\$27,500,000.00), que totalizan los precitados tres (3) certificados financieros precitados, serán destinadas al pago de la deuda que actualmente respaldan es decir la facilidad de crédito abierta por el Banco BHD, S. A., Banco Múltiple a la sociedad DESARROLLOS RDC, S. A.; y, en tal sentido la presente asamblea debidamente reunida conforme al quórum estatutario autoriza al Banco BHD, S. A., Banco Múltiple, aplicar las sumas liberadas producto de la cancelación a la deuda y, en fiel cumplimiento de lo anterior se autoriza a la señora DIANNY MICHELLE PEÑA PANTALEÓN, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-001-1329921-8, domiciliada y residente en la avenida Pedro Henríquez Ureña, No.150, Edificio Diandy XIX, piso 7mo., La Esperilla Distrito Nacional, para que firme en representación de BALMAREDA COMERCIAL, S. R.

